

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

NextGenerationEU

Enplegurako Prestakuntza / Formación para el Empleo

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. (BOPV, 31/12/2021)

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. (BOPV, 25/01/2022)

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. (BOPV, 04/03/2022)

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

ESTADO DE LA CONVOCATORIA: El plazo de presentación de solicitudes se inició el 17 de enero y **finalizará el 29 de septiembre de 2023**. (Periodo de ejecución 2022-2023).

RECURSOS ECONÓMICOS: 773.662 euros, ampliables si se reciben nuevos fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESION: **Por concurrencia sucesiva**, hasta el agotamiento de la dotación presupuestaria.

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Diputaciones Forales y Sector Público Foral
- Ayuntamientos de la CAPV y Entidades del sector público local
- Entidades del Sector Público de la CAPV
- Agencias de Desarrollo Local o Comarcal de la CAPV y entidades de asociación de las mismas
- Entidades de formación dependientes del Departamento de Educación o del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Entidades jurídicas sin ánimo de lucro que dispongan de los medios adecuados para llevar a cabo la actividad subvencionada en la CAPV y que acrediten experiencia en la realización de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas ajustado a su perfil de empleabilidad en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia.

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

DESTINATARIAS: Mujeres desempleadas con necesidades de calificación o recualificación **formativa o profesional.**

Necesidad de calificación: cuando no se dispone de un certificado de profesionalidad, título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de formación profesional de grado medio o superior o una titulación universitaria que permita el desempeño de profesiones en un sector laboral concreto.

Necesidad de recualificación: cuando disponiendo de certificado de profesionalidad, título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de formación profesional de grado medio o superior, o titulación universitaria, dichas titulaciones se hubieran obtenido hace más de 5 años, y que en la vida laboral no conste, en el año anterior, ningún contrato directamente relacionado con el ámbito de esos estudios.

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

LUGAR DE RESIDENCIA DE LAS PARTICIPANTES

- * Tendrán prioridad las participantes cuya residencia sea un municipio de menos de 5.000 habitantes, que como mínimo deberán representar el 35% del total de participantes.
- * Al menos, el 35% de los municipios de procedencia de las participantes deben de ser de menos de 5.000 habitantes.

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

PROYECTOS E ITINERARIOS

1. Se subvenciona la **atención integrada y personalizada de mujeres desempleadas, a través** de la programación de **ITINERARIOS**.
2. Cada entidad solo puede presentar un proyecto.
3. Las entidades deben estar acreditadas y/o inscritas en las especialidades formativas con anterioridad a la solicitud.
4. Cada proyecto ha de dirigirse a un número **mínimo de 8 participantes**.
5. El Proyecto deberá iniciarse dentro de los dos meses posteriores a su aprobación.
6. Los itinerarios tendrán una duración máxima de 6 meses.
7. Se procurará realizar, al menos, dos visitas al itinerario formativo por parte de Lanbide; una al principio y otra al final.

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES. Los itinerarios pueden combinar:

- Diagnóstico de empleabilidad e itinerario personalizado de inserción
- Acciones de orientación laboral
- Acciones formativas de cualificación y recualificación. **Todas** las personas participantes deberán cursar, al menos, **alguna de las siguientes** especialidades formativas:
 - FCOI06: Iniciación en competencias digitales básicas
 - FCOI07: Competencias digitales básicas para el empleo
 - FCOI08: Iniciación en competencias digitales básicas para el emprendimiento
- Talleres de competencias transversales
- Acompañamiento durante el desarrollo del itinerario
- Prospección del mercado laboral del territorio

No se podrá subcontratar. Las entidades beneficiarias ejecutarán directamente las actuaciones.

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

Cada proyecto ha de reunir las siguientes condiciones:

- ❖ El 35% de las participantes debe realizar un itinerario orientado al desarrollo de competencias y **empleos verdes**.
- ❖ El 35% de las participantes debe realizar un itinerario orientado al desarrollo de competencias y **empleos digitales**.
- ❖ Al menos, **el 20%** de las participantes deben lograr su **inserción profesional** por cuenta ajena o propia.

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

Cuantía de la subvención

➤ **1.715 euros** por cada participante atendida

Para alcanzar la consideración de **participante atendida** el itinerario personalizado debe estar integrado como mínimo por las siguientes actuaciones:

- a. Diagnósticos de empleabilidad
- b. Acompañamiento
- c. Acciones formativas de cualificación y recualificación profesional, que deben incluir, al menos, una de las siguientes:
 - FCOI06: Iniciación en competencias digitales básicas
 - FCOI07: Competencias digitales básicas para el empleo
 - FCOI08: Iniciación en competencias digitales básicas para el emprendimiento

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

Cuantía de la subvención

- **2.500 euros** adicionales por cada participante insertada por cuenta ajena
- **6.000 euros** adicionales por cada participante insertada por cuenta propia

Para alcanzar la consideración de **participante insertada** debe cumplirse:

- a) Con carácter previo, debe haber sido atendida.
- b) Un mínimo de 90 días cotizados. En caso de no ser continuados se deberán desarrollar dentro de los 5 meses siguientes al inicio del primer periodo de contratación o de alta por cuenta propia.
- c) Si el contrato de trabajo es a tiempo parcial, deberá ser, al menos, de media jornada, y cada jornada se computará al 75 % de un día cotizado a tiempo completo.

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

La inserción debe orientarse a ámbitos relacionados con :

- a) Empleos verdes y digitales. (Prioritariamente)
- b) Cuidados de larga duración
- c) Emprendimiento y la economía social
- d) Energías renovables, tratamiento de aguas y residuos
- e) Aprovechamientos forestales y agrarios respetuosos con el medio
- f) Economía circular
- g) Digitalización de servicios
- h) Actividades comerciales online
- i) Tecnología, desarrollo local rural y sostenible que refuerce la cohesión territorial (gestión del patrimonio, actividad turística, emprendimiento y economía social con dimensión local y verde, ligados a los productos endógenos)
- j) Cohesión social (atención de la dependencia e intervención con colectivos vulnerables).

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

Solicitud, Resolución y justificación

- ✓ Las solicitudes se tramitan de forma electrónica mediante la aplicación informática de Formación de Lanbide, LanF.
- ✓ El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución es de dos meses desde el registro de la solicitud
- ✓ La justificación de la ejecución del proyecto se debe presentar en el plazo de dos meses desde la finalización de las actuaciones y contendrá:
 - Una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión:
 - Certificación del itinerario individualizado realizado por las participantes atendidas
 - Certificación acreditativa de los contratos formalizados y de los establecimientos como trabajadoras autónomas
 - Una memoria económica justificativa en función de los resultados:
 - Número de participantes atendidas
 - Número y porcentaje de participantes atendidas e insertadas por cuenta ajena
 - Número y porcentaje de participantes atendidas e insertadas por cuenta propia
 - Número de itinerarios en competencias y empleos verdes
 - Número de itinerarios en competencias y empleos digitales

Apoyo a Mujeres de los Ámbitos Rural y Urbano

Pagos de la subvención:

- Primer pago: 60% del total de la subvención una vez comunicado el inicio de la primera actuación.
- Segundo pago: por el resto de la subvención, una vez finalizadas y justificadas las actuaciones subvencionadas.

Reintegro de la subvención:

- Reintegro total: procede cuando la inserción sea inferior al 25 por ciento del compromiso de inserción adquirido.
- Reintegro parcial: procede cuando la inserción se sitúe entre el 25 % y el porcentaje de inserción exigido en la resolución de concesión. Será proporcional al porcentaje de incumplimiento.

Eskerrik asko



15

